Al señor Intendente Municipal **Prof. Gustavo R. Sobrero** S / D

> Ref.: Expte. Nº 172/2010 del H.C.D..-Expte. Nº 4067-14890/10 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2536**, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA Nº 2536

ARTICULO 1º: Dónase al "Jardín de Infantes Nº 901 Marco Sastre" una (1) computadora perteneciente a la Recepción de la Secretaría de Hacienda y Producción.-

ARTICULO 2º: Dése de baja del Patrimonio Municipal la computadora a la que hace referencia el Artículo precedente.-

ARTICULO 3º: La Donación a la que hace referencia el Artículo 1º de la presente, se efectuará con cargo de ser utilizada para beneficio del citado Jardín.-

ARTICULO 4º: El bien donado se entregará en el estado en que se encuentra, sin tener el beneficiario derecho a reclamo alguno.-

ARTICULO 5º: Dése copia de la presente al Departamento de Patrimonio del Municipio a sus efectos.-

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-"

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

<u>FIRMADO:</u> MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D. ------- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-